



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

CORRECCIÓN DE ERROR DE LAS ÓRDENES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL POR LA QUE SE PUBLICAN LAS PUNTUACIONES PROVISIONALES DE LOS FUNCIONARIOS DE LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, Y LAS PUNTUACIONES PROVISIONALES DE LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE MAESTROS PARTICIPANTES EN EL CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR ORDEN DE 22 DE OCTUBRE DE 2024

Advertido error material en el anexo I de la Orden de 22 de enero de 2025 de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se publican las puntuaciones provisionales de los funcionarios de los cuerpos de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria, catedráticos y profesores de escuelas oficiales de idiomas, catedráticos y profesores de música y artes escénicas, catedráticos y profesores de artes plásticas y diseño, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, y maestros de taller de artes plásticas y diseño, participantes en el concurso de traslados convocado por orden de 22 de octubre de 2024; y en el anexo I de la Orden de 22 de enero de 2025 de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se publican las puntuaciones provisionales de los funcionarios del cuerpo de maestros, participantes en el concurso de traslados convocado por orden de 22 de octubre de 2024, consistente en la repetición de la puntuación del apartado 6.6 a) en el apartado 6.6 b), sin que ello haya supuesto error en la puntuación final del apartado 6, se procede a su rectificación. Asimismo, se rectifica el error aritmético en el cálculo de la fracción del año en el apartado 4.1.

Por lo expuesto,

RESUELVO:



Artículo 1. Publicar el anexo I de las puntuaciones provisionales de los funcionarios de los cuerpos de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria, catedráticos y profesores de escuelas oficiales de idiomas, catedráticos y profesores de música y artes escénicas, catedráticos y profesores de artes plásticas y diseño, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, maestros de taller de artes plásticas y diseño y el anexo I de las puntuaciones provisionales de los funcionarios del cuerpo de maestros, con la puntuación corregida en los apartados 6.6 b) y 4.1.

Artículo 2. Se amplía el plazo de reclamaciones establecido en el artículo segundo de las citadas Órdenes de 22 de enero de 2025, que comprenderá desde el 24 de enero al 31 de enero de 2025, ambos inclusive.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

(P.D. Orden de 29 de noviembre de 2024, BORM del 4 de diciembre)

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo. Carmen María Zamora Párraga

(Documento firmado electrónicamente al margen)

27/01/2025 09:44:31

ZAMORA PARRAGA, CARMEN MARIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-fd66b64-fc8a-5e4d-942a-0050569b6280

